

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **004** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **144**

Fecha: 4/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003004 2019 00816	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL ESTADO COLOMBIANO COOPEBENEFICENCIA	NN	Auto termina proceso por pago	03/12/2020	
170014003004 2020 00136	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA PORTAL DE LOS CEREZOS	NN	Auto requiere parte	03/12/2020	
170014003004 2020 00374	Ejecutivo Singular	MARIA EUGENIA - ARIAS DE GARCIA	nn	Auto deja sin efecto y rechaza demanda	03/12/2020	
170014003004 2020 00425	Ejecutivo Singular	LUIS ALFONSO - ALZATE SALAZAR	nn	Auto termina proceso por pago	03/12/2020	
170014003004 2020 00494	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - PATIÑO ARISMENDY	JORGE FREDY - GRAJALES VASCO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/12/2020	
170014003004 2020 00494	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO - PATIÑO ARISMENDY	JORGE FREDY - GRAJALES VASCO	Auto decreta medida cautelar	03/12/2020	
170014003004 2020 00497	Verbal Sumario	LUIS ALFONSO - GALLEGO DAVILA	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto inadmite demanda	03/12/2020	
170014003004 2020 00498	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	DIEGO ALEXANDER - OBANDO ARAUJO	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/12/2020	
170014003004 2020 00498	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	DIEGO ALEXANDER - OBANDO ARAUJO	Auto decreta medida cautelar	03/12/2020	
170014003004 2020 00513	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JHON JAIRO - MONTES BETANCUR	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/12/2020	
170014003004 2020 00515	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	LUZ STELLA - VILLADA VANEGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	03/12/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **4/12/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO  
SECRETARIO